



Dirección General  
de Aviación Civil

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES - EGSÍ

Fecha: 23-04-2021

Versión:1.0

Página 1 de 7



**Dirección General  
de Aviación Civil**

# **POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES - EGSÍ**

 <b>Dirección General de Aviación Civil</b>	<b>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
	<b>POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES - EGSÍ</b>	<b>Fecha: 23-04-2021</b>
		<b>Versión:1.0</b>
		<b>Página 2 de 7</b>

## Contenido

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	3
2.1.	Objetivo .....	3
2.2.	Roles y responsabilidades .....	3
2.3.	Alcance y usuarios.....	4
2.4.	Descripción de la Política .....	4
2.5.	Comunicación de la política .....	5
3.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	6
4.	TERMINOLOGÍA.....	6

 <b>Dirección General de Aviación Civil</b>	<b>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
	<b>POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES - EGSÍ</b>	<b>Fecha: 23-04-2021</b>
		<b>Versión:1.0</b>
		<b>Página 3 de 7</b>

## 1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es la cartera de Estado que genera las Políticas Públicas en beneficio del País para que los ciudadanos puedan acceder a una información segura y principalmente confiable, entidad que se rige sobre la base de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, publicada en el tercer suplemento del Registro Oficial No. 439 del 18 de febrero de 2015 y Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 676 de 25 de enero de 2016; cuyo objetivo principal es el desarrollo del Régimen General de Telecomunicaciones y del espacio radioeléctrico como sectores estratégicos del Estado que comprende las potestades de administración, regulación, control y gestión en todo el territorio nacional, bajo los principios y derecho constitucionalmente establecido.

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) de acuerdo con su Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos tiene como misión: “Planificar y gestionar los procesos que involucren las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC’s) a fin de facilitar el logro de los objetivos institucionales”.

## 2. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

### 2.1. Objetivo

Controlar los riesgos de seguridad de la información implícitos en el uso de dispositivos móviles.

Restringir el uso de dispositivos móviles a solo aquellos de propiedad de la Dirección General de Aviación Civil, evitando la utilización de dispositivos particulares que pudieran afectar la confidencialidad de la información sensible.

### 2.2. Roles y responsabilidades

La máxima autoridad a través del Comité de Seguridad de la Información (CSI) es el responsable de asegurar que la seguridad de la información se gestiona adecuadamente en toda la institución.

Cada funcionario líder de la unidad (NJS), es responsable de garantizar que los funcionarios que trabajan bajo su control protegen la información almacenada en los dispositivos móviles de acuerdo con las normas establecidas por la institución.

El Oficial de Seguridad de la Información (OSI) asesora al equipo directivo, proporciona apoyo especializado al personal de la institución y garantiza que los informes sobre la situación de la seguridad de la información están disponibles.

 <b>Dirección General de Aviación Civil</b>	<b>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
	<b>POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES - EGS I</b>	<b>Fecha: 23-04-2021</b>
		<b>Versión:1.0</b>
		<b>Página 4 de 7</b>

La Gestión de soporte técnico de infraestructura de tecnologías de la información es la responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos móviles.

La Gestión de Administración de servicios de red es la encargada de brindar los accesos a la red de la DGAC en los dispositivos móviles.

Cada uno de los funcionarios de la institución tiene la responsabilidad de mantener la seguridad de información dentro de las actividades relacionadas con su trabajo en los dispositivos móviles.

### **2.3. Alcance y usuarios**

El alcance de la presente política será aplicable a los dispositivos móviles registrados en el sistema de activos de la Gestión de servicios institucionales de la Dirección Administrativa y a los funcionarios de la Dirección General de Aviación Civil.

Esta política no aplica a los dispositivos móviles de uso personal de los funcionarios de la Dirección General de Aviación Civil, en cuanto estos no están registrados como dispositivo que almacenaran información institucional.

### **2.4. Descripción de la Política**

A través de la siguiente política, se establece que únicamente los dispositivos móviles provistos por la Dirección General de Aviación Civil, podrán ser utilizados para gestionar y almacenar información de la DGAC, y que han sido registrados por la Gestión de servicios institucionales de la Dirección Administrativa, junto a su respectivo responsable. Con esto, los dispositivos móviles particulares del personal, no podrán tener acceso a información o redes correspondientes a la DGAC. Aquellos casos particulares en que se requiera de manera imperante el uso de un dispositivo móvil particular para efectos de trabajo, el usuario deberá realizar una solicitud formal a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Además de lo anterior, el uso de dispositivos móviles deberá considerar las siguientes directrices:

- Los dispositivos móviles utilizados en la Dirección General de la Aviación Civil serán Notebooks, Laptops, Tablets y Smartphones.
- Los dispositivos móviles son considerados activos de procesamiento de información, por lo tanto la Gestión de servicios institucionales deberá registrarlos en el Sistema Integrado, modulo activos fijos.
- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación realizará la entrega oficial del dispositivo móvil a los servidores de la DGAC comprobando su adecuado funcionamiento.
- Los dispositivos móviles deberán ser usados exclusivamente para las actividades institucionales.

 <b>Dirección General de Aviación Civil</b>	<b>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
	<b>POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES - EGSÍ</b>	<b>Fecha: 23-04-2021</b>
		<b>Versión:1.0</b>
		<b>Página 5 de 7</b>

- El responsable de cada dispositivo móvil, deberá encargarse de la seguridad física de estos, protegiéndolo contra golpes, humedad u otro factor que pudiere dañarlo.
- El responsable de cada dispositivo móvil, deberá encargarse de no instalar software y aplicaciones que no apunten a las tareas para la cual fue asignado el dispositivo móvil.
- De requerirse un software adicional para el desarrollo de actividades institucionales en el dispositivo móvil, el requirente deberá realizar un pedido formal a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, presentando los justificativos necesarios debidamente sustentados.
- Solo los dispositivos móviles registrados y autorizados, podrán tener acceso a redes de la DGAC.
- Todo dispositivo móvil deberá poseer una contraseña, acorde a las políticas de grupo GPO's del directorio activo de la DGAC.
- El mantenimiento de los dispositivos móviles, tanto de Hardware como de Software, será efectuado única y exclusivamente por el personal autorizado de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Todo dispositivo móvil deberá contar con un antivirus.
- Los servidores de la Dirección General de Aviación Civil no están autorizados a trasladar los dispositivos móviles fuera de las instalaciones de la DGAC, sin previa autorización formal del Director de cada unidad, la misma que deberá ser conocida por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- En caso de pérdida o robo de algún dispositivo móvil, se debe dar aviso inmediato a la Gestión de servicios institucionales de la Dirección Administrativa y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, quien tratara el hecho como un incidente de seguridad de la información.

## **2.5. Comunicación de la política**

La difusión y socialización de la Política de dispositivos móviles está encaminado a resultados eficaces, tangibles basados en el adecuado manejo de conceptos claros apoyados en imágenes por consiguiente, la difusión de sus contenido se posicionarán dentro de la mente del colaborador interno. Los canales a utilizar son:

- Correo Institucional
- Informativo Cobertura Radar
- Intranet
- Carteleras

 <b>Dirección General de Aviación Civil</b>	<b>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
	<b>POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES - ECSI</b>	<b>Fecha: 23-04-2021</b>
		<b>Versión:1.0</b>
		<b>Página 6 de 7</b>

### **Socialización**

- Mailing masivo con información de la política de dispositivos móviles.
- Nota informativa
- Arte de política de la seguridad

### **3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información ECSI versión 2.0, es el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de las Instituciones Públicas de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva –APCID.
- Normas Técnicas Ecuatorianas NTE INEN-ISO/IEC 27001, se recomienda a las Instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva, utilicen como guía.
- Resolución 329/2012 de la Dirección General de Aviación Civil.
- Alcance del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información.

### **4. TERMINOLOGÍA**

**Dispositivo:** Elemento auxiliar e independiente conectado a la unidad central de procesamiento de la computadora.

**Antivirus:** Programa cuyo objetivo es detectar y eliminar virus informáticos.

**Intranet:** Red informática que utiliza la tecnología del protocolo de Internet para compartir información, sistemas operativos o servicios de computación dentro de una organización.

**Hardware:** Conjunto de elementos físicos o materiales que constituyen una computadora o un sistema informático.

**Software:** Conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas.

**GPO's:** (Group Policy Object) objeto de directiva de grupo, conjunto de una o más políticas del sistema.

**Mailing:** Envío de información publicitaria por correo a un gran número de personas de manera directa y personalizada.

	<b>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
	<b>POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES - EGSÍ</b>	<b>Fecha: 23-04-2021</b>
		<b>Versión:1.0</b>
		<b>Página 7 de 7</b>

## FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

<b>Elaborado por:</b>	Ing. Stalin Marcelo Maldonado Almeida. <b>Analista de Tecnología de la Información y Comunicación 2</b>	
<b>Revisado por:</b>	Ing. Gustavo Xavier Lema Pazmiño. <b>Analista de Tecnología de la Información y Comunicación 3</b>	
<b>Aprobado por:</b>	Mgs. Carlos Oswaldo Castro Quinde. <b>Director de Tecnologías de la Información y Comunicación</b>	
		<b>Fecha: 23/04/2021</b>

## CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha
<b>1.0</b>	Elaboración de la primera versión del documento	23/04/2021